III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

10585 *Orden CLT/529/2025, de 13 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 35, subastado por la sala Segre, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 15 de abril de 2025, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, refrendado en la reunión del pleno, celebrada el 10 de abril de 2025, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Segre, en Madrid, el 25 de marzo de 2025, con el número y referencia siguiente:

Lote 35. Eduardo Rosales. *Venta de novillos,* 1872. Óleo sobre lienzo. Firmado y fechado. Medidas 38,3 × 69,2 cm.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de cincuenta mil euros (50.000 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo de Bellas Artes de Murcia, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 13 de mayo de 2025.–El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.

cve: BOE-A-2025-10585
Verificable en https://www.boe.es